RESOLUCIÓN Nº 548 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA", CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, A LA FIRMA "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 22 de abril de 2019

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA", CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 491/2019 de fecha 22 de abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 20250.

El Informe de Evaluación de fecha 16 de abril de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2019 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA", CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, conformado por Resolución Nº 514/2019, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA"**, desde la suma de **Gs. 20.250.000.000** (veinte mil doscientos cincuenta millones de guaraníes) hasta la suma de **Gs. 21.937.500.000** (veintiún mil novecientos treinta y siete millones quinientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2019 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA", CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 519 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2019 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENACSA", CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, a la firma **"SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA"**, desde la suma de **Gs. 20.250.000.000** (veinte mil doscientos cincuenta millones de guaraníes) hasta la suma de **Gs. 21.937.500.000** (veintiún mil novecientos treinta y siete millones quinientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación del Comité Evaluador conformado por Resolución del SENACSA Nº 514/2019.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA:** 1.1.0.270.30.1.99, **Gs. 1.519.200.000** (mil quinientos diecinueve millones doscientos mil guaraníes); 2.1.1.270.30.1.99, **Gs. 10.180.800.000** (diez mil ciento ochenta millones ochocientos mil guaraníes), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; y la suma de **Gs. 10.237.500.000** (diez mil doscientos treinta y siete millones quinientos mil guaraníes) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente